

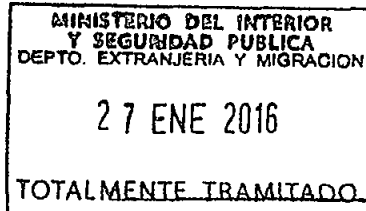
GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 14604

SANTIAGO, 22 de Enero de 2016

N°Int: 6140644



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maribel JUSTINIANO GALARZA RUN: 24.834.068-1
2. Doña Nubia TABARES VEGA RUN: 24.799.101-8
3. Doña Maria Camila GUARIN TABARES RUN: 24.799.144-1
4. Don Walter Eduardo URRUTIA TORRES RUN: 24.827.459-K
5. Doña Yesenia SANCHEZ GUALASUA RUN: 24.807.797-2
6. Don Juan Antonio CHURA QUISPE RUN: 24.321.260-K
7. Doña Vanessa Carolina LACHICA VELASQUEZ RUN: 24.717.805-8
8. Doña Karla Vanessa RODRIGUEZ SOLORZANO RUN: 24.825.685-0
9. Don Javier ALVAREZ SAIZ RUN: 24.482.165-0
10. Doña Glisseth Noelia CHARCAS ESPINOZA RUN: 23.446.465-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/rap  
[141]22/01/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION